

Carolina



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.1121/25-10-2019

amr  
SUBG. SUM. COMPRAS  
2019 OCT 29 PM 1:53  
RECIBIDO

### CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1121/25-10-2019** aprobada en Sesión Ordinaria No.440 de fecha 25 de octubre de 2019, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.1121/25-10-2019.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública, Reformando mediante Decreto 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la Comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social en su Artículo 2 establece que el Instituto Hondureño de Seguridad Social cubrirá las contingencias y servicios del Régimen del Seguro de Atención de la Salud, Régimen del Seguro de Previsión Social, Régimen del Seguro de Riesgos Profesionales y Servicios Sociales, las que están sujetas a la reglamentación especial vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.447/13-05-2019, se aprobaron las bases del proceso PRECALIFICACIÓN No.001-2019 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)" como requisito previo para procesos de licitación de obras que se realicen de parte del IHSS. **CONSIDERANDO (5):** Que mediante Acta No.1 de fecha 12 de julio de 2019, presentaron documentación las siguientes empresas y consultores individuales: **TRANSEHemisferios** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Jorge Reid; **LZ CONSTRUCCIONES** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Luis Rolando Zelaya; **MR MOLINA Y ASOCIADOS** se recibió 1 (un) sobre, presentado por la señora María Rodríguez; **CONSTRUCTORA MI CASA** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Miguel Rafael Madrid; **CCSS** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Gabriel López; **SEDECO** se recibió 1 (un) paquete, presentado por la señora Alba María Soto; **INGENIERIA TOTAL EN CONSTRUCCION** se recibió 1 (un) paquete, presentado por Carmen Joselyn Fonseca; **ASESORES TECNICOS S. DE R. L.** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Marco Zuniga; **MARVAS S. DE R.L.** se recibió 3 (tres) sobres, presentado por la señora Elvia Ochoa; **CONSTRUCTORA HJJ CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION** se recibió 1 (una) caja, presentado por Diego Alejandro Granera; **CONSTRUCTORA BAUTISTA Y ASOCIADOS** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Osmin Bautista; **DICONSET** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Franklin Monzón; **CYASSA** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Franklin Monzón; **AINCO** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Alberto Martínez; **LEMPIRA S. DE R.L.** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Josué Castro; **ARCOMM** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Allan Mauricio López; **CCP INGENIERIA S. DE R.L.** se recibió 1 (un) sobre, presentado por la señora Brenda Pinel; **PROSIN S. DE R.L** se recibió 1 (un) sobre, presentado por la señora Brenda



Pinel; **CONSTRUCCIONES MIDENCE** se recibió 1 (un) paquete, presentado por la señora Patricia Ortega; **CONSTRUCTORA SERPIC** se recibió 4 (cuatro) sobres, presentado por el señor Alex Martínez; **CONSTRUCTORA MADO** se recibió 3 (tres) sobres, presentado por el señor Rubén Antonio Matamoros; **SERVIPINTEC** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Juan José Rodríguez; **COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MULTIPLES S DE R.L DE C.V.** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor José Guadalupe Rodríguez; **SERDICON** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Edir Martínez; **GEO CONSTRUCCIONES** se recibió 1 (un) paquete, presentado por el señor Ricardo Pineda; **CARLOS DANIEL AGUILERA** se recibió 1 (un) sobre, presentado por el señor Carlos Daniel Aguilera; **JF CONSTRUCCIONES** se recibió 1 (un) sobre, presentado por la señora Alejandra Borjas; **CONSTRUCTORA SATO** se recibió 3 (tres) sobres, presentado por el señor Francisco Yovany Medina; **CONSTRUCTORA MONCADA Y ASOCIADOS** se recibió 1 (un) sobre, presentado por la señora Karen Tinoco; **CONFERSU** se recibió 1 (un) paquete, presentado por el señor Juan de Jesús Vásquez; **CONSTRUCTOR PINEL Y ASOCIADOS** se recibió 1 (un) paquete, presentado por el señor Alejandro Amador; **COINFA** se recibió 3 (tres) sobres, presentado por la señora Karla Irías; Arquitecto **SILVIO RAFAEL MEJIA** se recibió 1 (un) sobre, presentado por Silvio Rafael Mejía; **ANDROMEDA.COM CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V.** se recibió 1 (un) paquete, presentado por la señora Nancy Pacheco; **MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V.**; se recibió 1 (un) paquete, presentado por el señor José Alberto Cerrato; **CONSTRUCTORA DIAZ MONTOYA Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V.** se recibió 1 (un) sobre, presentado por la señora Mirta Lilibiana Díaz; **O Y F** se recibió 2 (dos) sobres, presentado por el señor Kevin Ramos, los cuales no vienen debidamente rotulados; **RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA** se recibió 3 (tres) sobres, presentado por el señor Ángel Godoy. **CONSIDERANDO (6):** Que de acuerdo al detalle anterior el resumen es el siguiente: 1. TRANSEMIOSFERIOS; 2. LZ CONSTRUCCIONES; 3. MR MOLINA Y ASOCIADOS; 4. CONSTRUCTORA MI CASA; 5. CCSS; 6. SEDECO; 7. INGENIERIA TOTAL EN CONSTRUCCION; 8. ASESORES TECNICOS S. DE R.L.; 9. MARVAS S. DE R.L.; 10. CONSTRUCTORA HJJ CONSULTORÍA Y CONSTRUCCION; 11. CONSTRUCTORA BAUTISTA Y ASOCIADOS; 12. DICONSET; 13. CYASSA; 14. AINCO; 15. LEMPIRA S.DE R.L.; 16. ARCOMM; 17. CCP INGENIERIA S. DE R.L.; 18. PROSIN S. DE R.L.; 19. CONSTRUCCIONES MIDENCE; 20. CONSTRUCTORA CIC; 21. CONSTRUCTORA MADO; 22. SERVIPINTEC; 23. COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES MULTIPLES S DE R.L DE C.V; 24. SERDICON; 25. GEO CONSTRUCCIONES; 26. CARLOS DANIEL AGUILERA; 27. JF CONSTRUCCIONES; 28. CONSTRUCTORA SATO; 29. CONSTRUCTORA MONCADA Y ASOCIADOS; 30. CONFERSU; 31. CONSTRUCTOR PINEL Y ASOCIADOS; 32. COINFA; 33. SILVIO RAFAEL MEJIA; 34. ANDROMEDA.COM CONSTRUCCIONES S. DE R.L. DE C.V; 35. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS S.A. DE C.V; 36. CONSTRUCTORA DIAZ MONTOYA Y ASOCIADOS S. DE R.L. DE C.V; 37. O&F; 38. RDM SERVICIOS PROFESIONALES DE INGENIERIA; 39. CONSTRUCTORA BUCK; 40. CONSTRUCTORA SERPIC. **CONSIDERANDO (7):** Que la Comisión de Evaluación revisó y analizó la documentación legal-financiera solicitada en el documento de precalificación, dando como resultado lo siguiente: las empresas Transhemiferio, Consultoría y Construcción HJJ y Constructora MADO, cumplieron con la presentación de toda la documentación solicitada; no así las siguientes empresas, quienes presentaron sustancialmente la documentación legal solicitada, a excepción de algunos documentos a los que se les solicitó subsanaciones según se muestra a continuación:



Nombre de la empresa	Documentos (subsanción)
Construcciones Midence; S. de R.L. de C.V	<p>Presentar Certificado de Autenticidad de la Constancia de Solvencia del Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras, ya que no la autenticó.</p> <p>Planillas de IHSS de los empleados; ya que no la presentó.</p> <p>Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público, ya que no la presentó.</p>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V.(SERDICOM)	<p>1. Presentar Certificado de Autenticidad de:</p> <p>1.1 la Constancia de Solvencia del Colegio de Peritos Mercantiles de Honduras, ya que no la autenticó.</p> <p>1.2 Declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, ya que no la autenticó.</p> <p>2. Planillas de IHSS de los empleados; ya que no la presentó</p> <p>3. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público, ya que no la presentó.</p> <p>4. Organigrama con sus hojas de vida del personal permanente y eventual actualizado según Formulario ORG-01, ya que no lo presentó.</p>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET;	<p>1. Declaración Jurada autenticada por un notario público, de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado del representante legal, de acuerdo al formato anexo.</p> <p>2. Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, ya que se encuentra vencida.</p> <p>3. Presentar la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, ya que los documentos presentados no contienen sello.</p>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Asociación de Ingenieros Constructores S. de R.L. de C.V. (AINCO)	<p>1. Presentar Certificado de Autenticidad de la documentación que respalda la precalificación, ya que no la presentó.</p> <p>2. Presentar Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, ya que el documento presentado se encuentra incompleto.</p> <p>3. Presentar Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias para el periodo 2018, ya que no lo presentó.</p> <p>4. Presentar el informe de los estados financieros auditados por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, ya que no lo presentó.</p> <p>5. Presentar la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para el año 2018, ya que no los presentó.</p> <p>6. Organigrama con sus hojas de vida del personal permanente y eventual actualizado según Formulario ORG-01, ya que el documento presentado no está de conformidad a la planilla del IHSS, por lo que deberá completarlo.</p>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
LEMPIRA S. de R.L.;	<p>1. Presentar Certificado de Autenticidad para:</p> <p>1.1 Escritura de Constitución</p> <p>1.2 Poder del Representante Legal.</p> <p>1.3 Informe auditado del folio 146</p> <p>2. Copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor.</p> <p>3. Planillas de IHSS de los empleados, ya que no lo presentó.</p> <p>4. Organigrama con sus hojas de vida del personal permanente y eventual actualizado según Formulario ORG-01, ya que no lo presentó.</p>



Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Martínez Vásquez y Asociados	1. Presentar la siguiente documentación: 1.1 Declaración Jurada autenticada por un notario público, de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado del representante legal, de acuerdo al formato anexo. 1.2 Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, ya que no la presentó. 1.3.-Organigrama con sus hojas de vida del personal permanente y eventual actualizado según Formulario ORG-01, ya que no la presentó.
	2. Presentar Certificado de Autenticidad para los siguientes documentos: 2.1 Solvencia municipal año 2019 de la empresa, ya que no lo presentó. 2.2 El Informe en el cual los estados financieros son auditados una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, ya que no lo presentó. 2.3 Forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera de los participantes, para efecto de verificación de los mismos años 2017 y 2018, ya que no lo presentó. 2.4 Referencias Bancarias (líneas de crédito) envista que no las presentó
	3. Completar los siguientes documentos: 3.1 Planillas de IHSS de los empleados, en vista que no se observa el Registro de Afiliación de todos los empleados.

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Construcciones y Consultoría Profesionales de Ingenieros S. de R.L. (CCP Ingeniería)	1. Presentar Referencias bancarias (líneas de crédito) que confirmen la capacidad de la empresa constructora aspirante de obtener financiamiento necesario para operar sin dificultades; ya que no presentó líneas de Crédito.
	2. Planillas de IHSS de los empleados, ya que no la presentó.
	3. Organigrama con sus hojas de vida del personal permanente y eventual actualizado según Formulario ORG-01, ya que no lo presentó.
	4. Presentar Certificado de Autenticidad de: la Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera, ya que no lo auténtico.

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S. de R.L. (PROSIN)	1. Presentar Referencias bancarias (líneas de crédito) que confirmen la capacidad de la empresa constructora aspirante de obtener financiamiento necesario para operar sin dificultades; ya que no las presentó.
	2. Planillas de IHSS de los empleados, ya que no la presentó.
	3. Organigrama con sus hojas de vida del personal permanente y eventual actualizado según Formulario ORG-01, ya que no lo presentó.
	Presentar Certificado de Autenticidad de: la Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera, ya que no lo auténtico

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Constructora Mi Casa	1. Solvencia municipal año 2019 de la empresa; ya que no la presentó.
	2. Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias de los años 2018, ya que no los presento.
	3. Presentar Certificado de Autenticidad de: Informe estados financieros, auditados por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, ya que no la autentico.
	4. Copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, ya que no los presentó.
	5. Planillas de IHSS de los empleados, deberá completar dicha planilla de conformidad con el total de empleados que indica el organigrama.



Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
MR Molina y Asociados; S. de R.L. de C.V	1. Presentar la siguiente documentación:
	1.1 Solvencia municipal año 2019 de la empresa, ya que no la presentó.
	1.2 Las empresas interesadas en precalificar deberán presentar sus estados financieros auditados por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, autenticados, ya que no la presentó.
	Planillas de IHSS de los empleados, ya que no la presentó.

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Asesores Técnicos (AS-TEC)	1. Presentar informe por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, ya que no los presentó.
	2. Presentar Líneas de Crédito a nombre de la empresa, en vista que solo presenta del Representante Legal.
	3. Planillas de IHSS de los empleados, ya que no la presentó.
	4. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público, ya que no la presentó.

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración, S. de R.L. de C.V. (COINFA)	1. Presentar la siguiente documentación:
	1.1 Declaración Jurada autenticada por un notario público, de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado del representante legal, según formato anexo.
	1.2 Constancia de solvencia de colegiación del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, ya que no lo presentó.
	1.3 Solvencia municipal año 2019 de la empresa, ya que no lo presentó.
	1.4 Las empresas interesadas en precalificar deberán presentar sus estados financieros auditados por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, en vista que la que adjunto en su oferta, se encuentra vencida.
	1.5 Presentar la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera del año 2018, ya que no lo presentó.
1.6 Planillas de IHSS de los empleados; de conformidad con el organigrama, ya que no lo presentó.	

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Servicios Profesionales de Ingeniería S. de R.L. (RDM)	1. Declaración Jurada autenticada por un notario público, de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado del representante legal, en virtud que el documento presentado está firmada por Roger David Matute Fuentes, no por el Representante Legal.
	2. Solvencia municipal año 2019 de la empresa, ya que no lo presentó.
	3. Declaración de Impuesto del año 2017, ya que no lo presentó.
	Planillas de IHSS de los empleados, deberá completar de conformidad al número de empleados descrito en el organigrama.

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
ANDROMEDA.COM Construcciones, S. de R.L. de C.V	1. Presentar la siguiente documentación:
	1.1 Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias de los años 2017 y 2018, en vista que los adjuntos en sus ofertas, no están firmados por el Contador que los elaboró.
	1.2 forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, del año 2017, ya que no lo presentó.

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
GEO Construcciones;	En Virtud que no autentico la documentación presentada, deberá presentar Certificado de Autenticidad detallando cada documento presentado



Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Mantenimiento y Servicios S.A de C.V.(MANSER)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar la siguiente documentación:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, ya que no lo presentó.</li> </ol> </li> <li>2. Presentar Certificado de Autenticidad para los siguientes documentos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Tarjeta de identidad del representante legal, ya que no lo presentó.</li> <li>2.2 Referencias bancarias y comerciales, ya que no lo presentó.</li> <li>2.3 Planillas de IHSS de los empleados, ya que no lo presentó.</li> </ol> </li> <li>3. Completar los siguientes documentos:               <ol style="list-style-type: none"> <li>3.1 Planillas de IHSS de los empleados, en vista que no completa dicho documento de conformidad con el Organigrama.</li> </ol> </li> </ol>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Constructora Fernández Suazo, S. de R.L. de C.V. (CONFERSU)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar los informes de los estados financieros auditados por una empresa auditora, en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, ya que no los presentó.</li> <li>2. Deberá completar la Declaración de Impuesto del año 2017.</li> <li>3. Presentar Referencias bancarias y comerciales que confirmen la capacidad de la empresa constructora aspirante de obtener financiamiento necesario para operar sin dificultades, ya que no las presentó.</li> </ol> <p>Planillas de IHSS de los empleados, ya que no la presentó</p>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Servicios y Representaciones para la Industria y Construcción, S. de R.L. de C.V.(SERPIC)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, el documento presentado se encuentra incompleto, no contiene las firmas.</li> <li>2. Declaración jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el Contador Público, ya que no la presentó.</li> </ol>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Servicios Integrados Técnicos para la Construcción (SERVIPINTEC)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia Autenticada del RTN del Representante Legal y de la empresa, ya que no lo presentó.</li> <li>2. Certificación de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado extendida por la ONCAE, el documento presentado se encuentra incompleto, no contiene las firmas.</li> <li>3. Presentar los informes de los Estados Financieros, auditados, por una empresa auditora, en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, ya que no los presentó.</li> </ol>

	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Declaración del Impuesto sobre la Renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR) con el respectivo sello de pago del banco receptor, de los años 2017 y 2018 ya que no los presentó.</li> <li>5. Declaración jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el Contador Público, ya que no lo presentó.</li> </ol>
--	---

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Concretos y Agregados de Sula S.A. de C.V. CYASSA	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, los documentos presentados no contienen el sello del banco.</li> <li>2. Organigrama con sus hojas de vida del personal permanente y eventual actualizado según Formulario ORG-01, ya que no concuerda con la planilla del IHSS</li> </ol>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
JF Construcciones;	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar la siguiente documentación:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Declaración Jurada autenticada por un notario público, de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado del representante legal, según anexo adjunto.</li> <li>1.2 RTN de la empresa, ya que no lo presentó.</li> </ol> </li> <li>2. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público, ya que no lo presentó</li> </ol>



Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Carlos Daniel Aguilera (Servicios Profesionales de Obra Civil)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar los informes de los estados financieros auditados por una empresa auditora, en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, ya que no los presentó.</li> <li>2. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público, ya que no la presentó.</li> <li>3. Organigrama con sus hojas de vida del personal permanente y eventual actualizado según Formulario ORG-01, ya que no la presentó</li> </ol>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Arquitectura y Construcción Maradiaga Medina (ARCOMM)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar la siguiente documentación:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Constancia de solvencia de colegiación del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, en vista que la que adjunto, se encuentra vencida.</li> <li>1.2 Solvencia municipal año 2019 de la empresa, en vista que la que adjuntó, se encuentra vencida.</li> <li>1.3 copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera de los participantes, para efecto de verificación de los mismos años 2017 y 2018, ya que no lo presentó.</li> </ol> </li> <li>2. Completar la siguiente documentación:               <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE; en vista que la que falta la página donde se encuentra la firma del representante de ONCAE.</li> </ol> </li> </ol> <p>Informe de los estados financieros auditados por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2.1 Referencias Bancarias y Comerciales, ya que no la presentó.</li> </ol>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Construcciones, Consultoría Suministros y Servicios (CCSS)	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, se encuentra vencida.</li> <li>2. Presentar los informes de los estados financieros auditados por una empresa auditora, en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, ya que no los presentó.</li> <li>3. Copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, ya que no los presentó.</li> <li>4. Planillas de IHSS de los empleados, ya que no la presentó.</li> </ol>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Constructora BUCK, S. de R.L.;	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar Balance General, Estados de Pérdidas y Ganancias del año 2017, ya que no los presentó.</li> <li>2. Presentar los informes de los estados financieros auditados por una empresa auditora, en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, ya que no los presentó.</li> <li>3. Copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para el año 2017, ya que no los presentó.</li> <li>4. Referencias bancarias y comerciales que confirmen la capacidad de la empresa constructora aspirante de obtener financiamiento necesario para operar sin dificultades, ya que no lo presentó.</li> <li>5. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público, folio 32, está dirigida a SEDIS, no al IHSS.</li> </ol>

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Constructora SATO	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentar la siguiente documentación:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1.1 Balance general, estados de pérdidas y ganancias de los años 2017, ya que no lo presentó.</li> <li>1.2 presentar sus estados financieros auditados por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, ya que no lo presentó.</li> </ol> </li> </ol>



	1.3 copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera de los participantes, para efecto de verificación de los mismos años 2017 y 2018, ya que no lo presentó.
--	---

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Ingeniería Total en Construcción (ITC)	Solvencia municipal año 2019 de la empresa, ya que el documento presentado se encuentra vencido

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Constructora Moncada & Asociados	1. Presentar la siguiente documentación:
	1.1 Constancia de solvencia de colegiación del Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras, ya que no lo presentó.
	1.2 Sello de pago del banco receptor de la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera de los participantes, para efecto de verificación de los mismos años 2017 y 2018, en vista que no lo presentó.

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Constructora Díaz Montoya & Asociados	1. Copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, ya que no los documentos presentados, no contienen el sello de pago del banco receptor.

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Silvio Rafael Mejía	1. Solvencia municipal año 2019, el documento presentado se encuentra vencido.
	2. Presentar sus estados financieros auditados por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, ya que no lo presentó.
	3. Referencias bancarias que confirmen la capacidad del aspirante de obtener financiamiento necesario para operar sin dificultades, ya que no las presentó.
	4. Planillas de IHSS de los empleados, ya que no la presentó.
	Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público, ya que no la presentó

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
LZ Construcciones	1. Presentar la siguiente documentación:
	1.1 Copia autenticada de la Tarjeta de identidad del representante legal, en vista que la que adjunta corresponde al señor Luis Rolando Zelaya Dávila y de acuerdo al poder otorgado, le corresponde a su persona.
	1.2 Declaración Jurada autenticada por un notario público, de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado del representante legal, en vista que la que adjunta se encuentra firmada por el señor Luis Rolando Zelaya Dávila.
	1.3 RTN del Representante Legal y de la Empresa, ya que no lo presentó.
	1.4 Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, ya que no la presentó.
	1.5 Solvencia municipal año 2019 de la empresa, ya que no la presentó.
	1.6 Presentar sus estados financieros auditados por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, en vista que no lo presentó.
	1.7 Copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera de los participantes, para efecto de verificación de los mismos años 2017 y 2018, ya que no la presentó.
	1.8 Referencias bancarias (líneas de crédito) que confirmen la capacidad de la empresa constructora aspirante de obtener financiamiento necesario para operar sin dificultades, ya que no lo presentó.
	1.9 Planillas de IHSS de los empleados, ya que no lo presentó.
Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público, ya que no lo presentó	

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L.(SEDECO)	1. Declaración Jurada autenticada por un notario público, de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado del representante legal, de acuerdo al formato adjunto.
	2. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público, ya que no la presentó.

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
Pinel y Asociados	1. Presentar la Siguiete Documentación.
	1.1 Declaración Jurada Autenticada por un notario público, de no estar comprendido en ninguno de los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado del Representante Legal, ya que no la presentó.
	1.2 Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada, firmada por el contador público, ya que no lo presentó.

Nombre de la empresa	Documento (subsanción)
O & F (Servicios de Construcción)	1. Presentar Certificado de autenticidad de la Declaración Jurada de no estar comprendido en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado del Representante Legal, ya que no la autenticó.
	2. Presentar Certificado de autenticidad de la solvencia municipal, ya que no la autenticó.
	3. Presentar Certificado de autenticidad de los Estados Financieros, ya que no la autenticó.
	4. Presentar los informes de los Estados Financieros auditados por una empresa auditora, o en su defecto por un contador certificado externo, con solvencia de los colegios respectivos, no lo presentó, ya que no lo presentó.
	5. Copia autenticada de la forma que contiene la declaración del impuesto sobre la renta del Servicio de Administración de Rentas (SAR), con el respectivo sello de pago del banco receptor, para poner de manifiesto la solidez de la situación financiera de los participantes, para efecto de verificación de los mismos años 2017 y 2018, la documentación presentada no viene con el sello del banco receptor.
	6. Referencias bancarias que confirmen la capacidad de la empresa aspirante de obtener financiamiento necesario para operar sin dificultades, solo presentó referencias comerciales.
	7. Declaración Jurada sobre la veracidad de la información financiera suministrada firmada por el contador público, ya que no la presentó.
	8. Organigrama con sus hojas de vida del personal permanente y eventual actualizado según Formulario ORG-01, ya que no lo presentó

**CONSIDERANDO (8):** Que la comisión de evaluación indica que transcurrido el tiempo de subsanaciones, cumplieron en tiempo y forma con lo solicitado, las siguientes empresas:

1	MR Molina y Asociados S. de R.L. de C.V.
2	Constructora Mi Casa S. de R.L. de C.V.
3	Construcciones, Consultoría Suministros y Servicios (CCSS)
4	Ingeniería Total en Construcción (ITC)
5	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L.(SEDECO)
6	Asociación de Ingenieros Constructores S. de R.L. de C.V. (AINCO)
7	LEMPIRA. S. de R.L.
8	Construcciones y Consultoría Profesionales de Ingenieros S. de R.L. (CCP Ingeniería)
9	Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S. de R.L. (PROSIN)
10	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.
11	Servicios y Representaciones para la Industria y Construcción, S. de R.L. de C.V.(SERPIC)
12	Servicios Integrados Técnicos para la Construcción (SERVIPINTEC)
13	Construcciones Múltiples S. de R. L. de C.V.
14	Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V.(SERDICOM)
15	GEO Construcciones
16	Carlos Daniel Aguilera (Servicios Profesionales de Obra Civil)
17	JF Construcciones
18	Constructora SATO
19	Pinel y Asociados
20	ANDROMEDA.COM Construcciones, S. de R.L. de C.V.
21	Mantenimiento y Servicios S.A de C.V.(MANSER)
22	Constructora Díaz Montoya & Asociados
23	Servicios Profesionales de Ingeniería S. de R.L. (RDM)

Las siguientes empresas cumplieron con la presentación de toda la documentación Legal, idoneidad técnica y financiera solicitada, por lo que no se les solicito subsanción:

1	Transhemisferios
2	Consultoría y Construcción HJJ
3	Constructora MADO

No así, las empresas descritas en el siguiente cuadro, que no presentaron la documentación solicitada para subsanación por lo que son descalificadas y no serán evaluadas técnicamente:

1	Constructora BUCK, S. de R.L.
2	LZ Construcciones
3	Asesores Técnicos (AS-TEC)
4	Martínez Vasquez y Asociados
5	Diseño Construcción y Servicios Técnicos S.A. de C.V. DICONSET
6	Concretos y Agregados de Sula S.A. de C.V. CYASSA
7	Arquitectura y Construcción Maradiaga Medina (ARCOMM)
8	Constructora Moncada & Asociados
9	Constructora Fernández Suazo, S. de R.L. de C.V. (CONFERSU)
10	Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración, S. de R.L. de C.V. (COINFA)
11	Silvio Rafael Mejía
12	O & F (Servicios de Construcción)

**CONSIDERANDO (9):** Que de acuerdo a lo indicado en considerandos 6 y 7 se resume: SUBSANARON EN TIEMPO PERO NO EN FORMA LAS SIGUIENTES EMPRESAS: Diseño, Construcción y Servicios Técnicos S.A de C.V. (DICONSET); en vista que no presentó el sello del pago del banco receptor de la forma que contiene la Declaración del Impuesto Sobre Ventas del Servicio de Administración de Rentas (SAR) correspondiente al año 2018. Compañía de Ingeniería, Finanzas y Administración, S. de R.L. de C.V. (COINFA), en vista que no presentó Estados Financieros auditados por una empresa auditora o por un contador certificado, sólo presenta nota a los Estados Financieros, elaborados por el contador de la misma empresa. Constructora Fernández Suazo, S. de R.L. de C.V; (CONFERSU) en vista que no presenta Solvencia del Colegio de Peritos Mercantiles y Contadores Públicos de Honduras del Contador. Concretos y Agregados de Sula S.A. de C.V. (CYASSA); no presentó comprobante de pago del banco receptor, de igual manera no adjuntó el organigrama. Arquitectura y Construcción Maradiaga Medina (ARCOMM) en vista que no presentó Informe de los Estados Financieros solicitados, no presentó referencias comerciales. Constructora Buck S. de R.L. de C.V. en vista que no presentó informe a los Estados Financieros y Líneas de Crédito. O & F (Servicios de Construcción) en vista que no presentó Informe de los Estados Financieros solicitados, no presentó referencias comerciales. LZ Construcciones en vista que no presentó informe a los Estados Financieros y no presentó Líneas de Crédito. Asesores Técnicos (AS-TEC) en vista que no presentó Informe de los Estados Financieros solicitados, no presentó líneas de Crédito. NO SUBSANARON EN TIEMPO NI EN FORMA LAS SIGUIENTES EMPRESAS: Silvio Rafael Mejía Aguilar; Constructora Moncada y Asociados; Martínez Vásquez Consultores y Contratistas Asociados S. de R. L. de C.V. EMPRESA QUE RESULTÓ DESCALIFICADAS AUTOMATICAMENTE: Constructora Bautista & Asociados, en vista que presenta un índice de endeudamiento de 0.91%, sobrepasando lo establecido en las bases. **CONSIDERANDO (10):** Que la Sub comisión técnica, de conformidad al resultado indicado en los numerales anteriores, procedió a realizar el análisis de todos los criterios técnicos solicitados en los Documento Estándar de Licitación, determinando capacidad de cada oferente, a fin de ejecutar satisfactoriamente el contrato, dando como resultado lo siguiente:

N°	Empresa	Capacidad Legal para Contratar	Capacidad Financiera	Experiencia de la Empresa	Disponibilidad de personas equipo e instalaciones	Capacidad Administrativa y Técnica disponible
1	MR Molina y Asociados; S. de R.L. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Constructora Mi Casa; S. de R.L. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Construcciones, Consultoría Suministros y Servicios (CCSS)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Ingeniería Total en Construcción (ITC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L.(SEDECO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	Asociación de Ingenieros Constructores S. de R.L. de C.V. (AINCO)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7	LEMPIRA; S. de R.L.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
8	Construcciones y Consultoría Profesionales de Ingenieros S. de R.L. (CCP Ingeniería)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
9	Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S. de R.L. (PROSIN)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
10	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
11	Servicios y Representaciones para la Industria y Construcción, S. de R.L. de C.V.(SERPIC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
12	Servicios Integrados Técnicos para la Construcción (SERVIPINTEC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
13	Construcciones Múltiples S. de R. L. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
14	Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V.(SERDICOM)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
15	GEO Construcciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
16	Carlos Daniel Aguilera (Servicios Profesionales de Obra Civil)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
17	JF Construcciones	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
18	Constructora SATO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
19	Pinel y Asociados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
20	ANDROMEDA.COM Construcciones, S. de R.L. de C.V.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
21	Mantenimiento y Servicios S.A de C.V.(MANSER)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
22	Constructora Díaz Montoya & Asociados	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
23	Servicios Profesionales de Ingeniería S. de R.L. (RDM)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
24	Transhemisferios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
25	Consultoría y Construcción HJJ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
26	Constructora MADO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

**CONSIDERANDO (11):** Que la Sub Comisión Técnica, en base al análisis anterior, presenta la categorización de las empresas de precalificación por especialidad, según análisis de documentación presentada, dando como resultado lo siguiente:

No.	Empresa	ESPECIALIDAD				
		Edificación Médica Hospitalaria B	Obras Hidráulicas F	Obras Eléctricas G	Obras Mecánicas H	Intervenciones Menores J
1	MR Molina y Asociados; S. de R.L. de C.V.	X	X			X
2	Constructora Mi Casa; S. de R.L. de C.V.	X	X			X

3	Construcciones, Consultoría Suministros y Servicios (CCSS)	X		X		X
4	Ingeniería Total en Construcción (ITC)	X	X			X
5	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L.(SEDECO)	X	X	X	X	X
6	Asociación de Ingenieros Constructores S. de R.L. de C.V. (AINCO)	X	X			X
7	LEMPIRA; S. de R.L.	X	X			X
8	Construcciones y Consultoría Profesionales de Ingenieros S. de R.L. (CCP Ingeniería )	X	X			X
9	Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S. de R.L. (PROSIN)	X	X			X
10	Construcciones Midence; S. de R.L. de C.V.	X	X			X
11	Servicios y Representaciones para la Industria y Construcción, S. de R.L. de C.V.(SERPIC)	X	X	X		X
12	Servicios Integrados Técnicos para la Construcción (SERVIPINTEC)	X				X
13	Construcciones Múltiples; S. de R. L. de C.V.	X	X			X
14	Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V.(SERDICON)	X	X	X		X
15	GEO Construcciones	X				X
16	Carlos Daniel Aguilera (Servicios Profesionales de Obra Civil)		X			X
17	JF Construcciones	X	X	X		X
18	Constructora SATO	X	X			X
19	Pinel y Asociados	X	X	X		X
20	ANDROMEDA.COM Construcciones, S. de R.L. de C.V.	X	X	X		X
21	Mantenimiento y Servicios S.A de C.V.(MANSER)	X	X	X		X
22	Constructora Diaz Montoya & Asociados		X			X
23	Servicios Profesionales de Ingeniería S. de R.L. (RDM)			X	X	
24	Transhemisferios					X
25	Consultoría y Construcción HJJ	X				X
26	Constructora MADO	X				X

**CONSIDERANDO (12):** Que con base al numeral anterior, la Sub Comisión Técnica informa que las empresas precalificadas para la CONTRUCCION, REMODELACION O AMPLIACION DE ESPACIOS FISICOS EN HOSPITALES Y CLINICAS DEL IHSS, después de realizar una revisión de la documentación técnica presentada en cuanto a la ejecución de contratos similares a las especialidades establecidas en el Documento Estándar de Licitación, por medio de la presentación de la suscripción de contratos y Actas de Recepción Final de los mismos, se realiza la siguiente asignación de categorías con base a montos de contratos realizados son los siguientes:

CATEGORIA	ESPECIALIDAD				
	Edificación Medica Hospitalaria B	Obras Hidráulicas F	Obras Eléctricas G	Obras Mecánicas H	Intervenciones Menores J
1 L.50,000,0001.00 +	SERPIC	Constructora SATO			SERPIC
	Constructora SATO				Constructora SATO
2 L.20,000,001.00 - L.50,000,000.00	Constructora Mi Casa	SEDECO	RDM	RDM	Consultoría y Construcción HJJ
	Consultoría y Construcción HJJ	Construcciones Midence			AINCO
	AINCO	SERPIC			SEDICON
	SEDICON	JF Construcciones			JF Construcciones
	Geo Construcciones				
3 L.10,000,001.00 - L.20,000,000.00	SEDECO	MR Molina y Asociados	SERPIC	SEDECO	Transhemisferios
	PROSIN	LEMPIRA	Pinel y Asociados		Constructora Mi Casa
	Construcciones Midence	PROSIN			CCSS
	Constructora MADO	Pinel y Asociados			PROSIN
	SERVIPINTEC				Constructora MADO
	JF Construcciones				SERVIPINTEC
	Pinel y Asociados				Construcciones Múltiples
					Geo Construcciones
					Pinel y Asociados



4	L.5,000,001.00 - L.10,000,000.00	CCSS	MANSER	JF Construcciones	MR Molina y Asociados
		CCP Ingeniería		ANDROMEDA.COM	ITC
		Construcciones Múltiples			SEDECO
		MANSER			LEMPIRA
					CCP Ingeniería
					Construcciones Midence
					MANSER
5	L.1,000,001.00 - L.5,000,000.00	MR Molina y Asociados	Constructora Mi Casa	CCSS	Carlos Daniel Aguilera (SPOC)
		ITC	ITC	SEDECO	ANDROMEDA.COM
		LEMPIRA	AINCO	SERDICOM	Const. Díaz Montoya & Asoc.
		ANDROMEDA.COM	CCP Ingeniería	MANSER	
			SERDICOM		
			Carlos Daniel Aguilera (SPOC)		
			ANDROMEDA.COM		
6	L.0.00 - L.1,000,000.00		Construcciones Múltiples		

**CONSIDERANDO (13):** Que el licenciado Edwin Medina Gerente Administrativo y Financiero del Instituto y actuando como Comprador Público Certificado Número CPC-0062 acreditado por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), emitió Certificación C-26-2019 de fecha 17 de octubre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno del proceso de PRECALIFICACIÓN No.001-2019 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", cuya documentación soporte ha tenido a la vista y se ajusta al marco regulatorio y normativo pertinente a la contratación pública, el cual no exime de ningún tipo de responsabilidad a los funcionarios y empleados que participaron en la elaboración y aprobación del documento al que se le otorga. **CONSIDERANDO (14):** Que lo anterior se realiza en cumplimiento al Acuerdo Ejecutivo número 028-2018 de fecha 30 de julio de 2018, que reforma el Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, adicionando los artículos 44-A, 44-B y 44C, mandando a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) a reglamentar la acreditación y revocación de la certificación del Comprador Público Certificado (CPC) quienes en mandato a lo indicado, emitieron el Reglamento Operativo de Acreditación y Revocación de Certificación del Comprador Público Certificado (CPC), de fecha 8 de noviembre de 2018 y publicado el 20 de noviembre de 2018 en el Diario Oficial La Gaceta número 37,799, Sección B en sus páginas B.1 a la B.8, aunado a lo antes citado también en acatamiento a la Circular No.ONCAE-009-2019. **CONSIDERANDO (15):** Que con la realización de este proceso de precalificación se asegura la participación de empresas competentes, tal como lo establece en Ley, lo que permitirá mayor eficiencia en todos los procesos de obra que se realicen en el IHSS. **POR TANTO:** La Comisión Interventora en uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, Artículos 33, 43, 44, 45, de la Ley de Contratación del Estado y artículos 53, 87, 89, 90, 94, 95 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 25 de octubre 2019, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación de la Comisión de Evaluación del proceso PRECALIFICACIÓN No.001-

2019 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", donde indican el resultado de la evaluación de la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de las empresas participantes, el resultado es el siguiente por especialidad:

No.	Empresa	ESPECIALIDAD				
		Edificación Medica Hospitalaria B	Obras Hidráulicas F	Obras Eléctricas G	Obras Mecánicas H	Intervenciones Menores J
1	MR Molina y Asociados; S. de R.L. de C.V.	X	X			X
2	Constructora Mi Casa; S. de R.L. de C.V.	X	X			X
3	Construcciones, Consultoría Suministros y Servicios (CCSS)	X		X		X
4	Ingeniería Total en Construcción (ITC)	X	X			X
5	Servicios para el Desarrollo de la Construcción, S. de R.L.(SEDECO)	X	X	X	X	X
6	Asociación de Ingenieros Constructores S. de R.L. de C.V. (AINCO)	X	X			X
7	LEMPIRA; S. de R.L.	X	X			X
8	Construcciones y Consultoría Profesionales de Ingenieros S. de R.L. (CCP Ingeniería)	X	X			X
9	Proyectos Obras y Servicios de Ingeniería S. de R.L. (PROSIN)	X	X			X
10	Construcciones Midence S. de R.L. de C.V.	X	X			X
11	Servicios y Representaciones para la Industria y Construcción, S. de R.L. de C.V.(SERPIC)	X	X	X		X
12	Servicios Integrados Técnicos para la Construcción (SERVIPINTEC)	X				X
13	Construcciones Múltiples S. de R. L. de C.V.	X	X			X
14	Servicio de Diseño y Construcción S. de R.L. de C.V.(SERDICOM)	X	X	X		X
15	GEO Construcciones	X				X
16	Carlos Daniel Aguilera (Servicios Profesionales de Obra Civil)		X			X
17	JF Construcciones	X	X	X		X
18	Constructora SATO	X	X			X
19	Pinel y Asociados	X	X	X		X
20	ANDROMEDA.COM Construcciones, S. de R.L. de C.V.	X	X	X		X
21	Mantenimiento y Servicios S.A de C.V.(MANSER)	X	X	X		X
22	Constructora Díaz Montoya & Asociados		X			X
23	Servicios Profesionales de Ingeniería S. de R.L. (RDM)			X	X	
24	Transhemisferios					X
25	Consultoría y Construcción HJJ	X				X
26	Constructora MADDO	X				X

De acuerdo a la clasificación anterior la categoría por capacidad económica es:

CATEGORIA	ESPECIALIDAD				
	Edificación Medica Hospitalaria B	Obras Hidráulicas F	Obras Eléctricas G	Obras Mecánicas H	Intervenciones Menores J
1 L.50,000,000.00 +	SERPIC	Constructora SATO			SERPIC
	Constructora SATO				Constructora SATO
2 L.20,000,001.00 - L.50,000,000.00	Constructora Mi Casa	SEDECO	RDM	RDM	Consultoría y Construcción HJJ
	Consultoría y Construcción HJJ	Construcciones Midence			AINCO
	AINCO	SERPIC			SEDICON
	SEDICON	JF Construcciones			JF Construcciones
	Geo Construcciones				
3 L.10,000,001.00 - L.20,000,000.00	SEDECO	MR Molina y Asociados	SERPIC	SEDECO	Transhemisferios
	PROSIN	LEMPIRA	Pinel y Asociados		Constructora Mi Casa
	Construcciones Midence	PROSIN			CCSS
	Constructora MADDO	Pinel y Asociados			PROSIN
	SERVIPINTEC				Constructora MADDO
	JF Construcciones				SERVIPINTEC
	Pinel y Asociados				Construcciones Múltiples
					Geo Construcciones
L.5,000,001.00 - 10,000,000.00	CCSS	MANSER	JF Construcciones		Pinel y Asociados
	CCP Ingeniería		ANDROMEDA.COM		MR Molina y Asociados
					ITC

		Construcciones Múltiples			SEDECO
		MANSER			LEMPIRA
					CCP Ingeniería
					Construcciones Midence
					MANSER
5	L.1,000,001.00 - L.5,000,000.00	MR Molina y Asociados	Constructora Mi Casa	CCSS	Carlos Daniel Aguilera (SPOC)
		ITC	ITC	SEDECO	ANDROMEDA.COM
		LEMPIRA	AINCO	SERDICOM	Const. Diaz Montoya & Asoc.
		ANDROMEDA.COM	CCP Ingeniería	MANSER	
			SERDICOM		
			Carlos Daniel Aguilera (SPOC)		
			ANDROMEDA.COM		
6	L.0.00 - L.1,000,000.00		Construcciones Múltiples		

2. Adjudicar el proceso de PRECALIFICACIÓN No.001-2019 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)", donde indican el resultado de la evaluación de la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional de las empresas participantes, de acuerdo al numeral precedente. 3. Instruir a la Secretaría General, para notificar: a) el resultado de este proceso a las empresas precalificadas según lo indicado en numeral anterior de esta Resolución y b; el resultado a las empresas no precalificadas según lo indicado en último cuadro del considerando (8) y el (9) de la presente Resolución. 4. Transcribir el resolutive dos (2) de la presente Resolución a la Gerencia Administrativa con el fin de ser remitido a la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) la Certificación C-26-2019 de fecha 17 de octubre de 2019, donde se otorga el Visto Bueno al proceso de PRECALIFICACIÓN No.001-2019 "CONSTRUCCIÓN, REMODELACIÓN O AMPLIACIÓN DE ESPACIOS FÍSICOS EN HOSPITALES Y CLÍNICAS DEL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS)". 5. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Sub Gerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras y a la Secretaría General para los fines legales correspondientes. 5. La presente Resolución es de ejecución inmediata. F) **VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. F) **ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. F) **GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. F) **NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio Distrito Central, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

  
**NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**  
 Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada  
 Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015